

MINISTERIO DE ECONOMÍA

5847 *ORDEN ECO/849/2004, de 16 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España,

Este Ministerio acuerda convocar, con carácter ordinario, la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera parte y en la segunda parte del anexo I de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.—Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Segunda.—Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte del anexo I de la presente Orden se resolverán de la siguiente forma:

d) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tiene prioridad para continuar en estos puestos.

e) Los funcionarios que ocupan un puesto de categoría «B» o «C» (según se establece en el artículo 7 del Real Decreto 2827/1998) de los que figuran en esta segunda parte del anexo I, podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11.1.c) del Real Decreto 2827/1998.

f) En el supuesto de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la segunda parte del anexo I vaya destinado a otro puesto solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.—Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de otros idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada.

Cuarta.—Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Economía, donde conste la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos), y donde se acrediten sus años de servicio en dicho Cuerpo.

Quinta.—Las solicitudes deberán dirigirse mediante el anexo II de esta Orden al Excmo. Sr. Secretario de Estado de Comercio y Turismo, paseo de la Castellana, 162, planta 10, Madrid, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. También podrán presentarse las solicitudes a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mineco.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidas en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ECO/1846/2003, de 30 de junio (B.O.E. del 7 de julio), por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Orden ECO/97/2003, de 22 de enero (B.O.E. del 30), por la que se establecen los criterios generales de tramitación telemática de solicitudes de participación en procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000; B.O.E. del 11), el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Francisco Utrera Mora.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Organización.

ANEXO I

PRIMERA PARTE

Plaza	Denominación del puesto	Nº de puestos	Nivel	Complemento Específico	Localidad	Grupo	Méritos a valorar	Observaciones
	SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO Y TURISMO							
	PERSONAL EN EL EXTERIOR – CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO							
1	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ARGENTINA – BUENOS AIRES Agregado Comercial	1	26	8.334,48	BUENOS AIRES	B		PUESTO CATEGORÍA A
2	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REP. PER. UNION EUROPEA BELGICA - BRUSELAS Agregado Comercial	1	26	8.334,48	BRUSELAS	B		PUESTO CATEGORÍA A
3	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN EGIPTO – EL CAIRO Agregado Comercial	1	26	8.334,48	EL CAIRO	B		PUESTO CATEGORÍA B
4	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS - WASHINGTON Agregado Comercial	1	26	8.334,48	WASHINGTON	B		PUESTO CATEGORÍA A
5	AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN LA REP. DE EL SALVADOR – SAN SALVADOR Agregado Comercial	1	26	8.334,48	SAN SALVADOR	B		PUESTO CATEGORÍA A
6	AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REP. ESLOVACA – BRATISLAVA Agregado Comercial	1	26	8.334,48	BRATISLAVA	B		PUESTO CATEGORÍA A
7	AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN JORDANIA –AMMAN Agregado Comercial	1	26	5.306,88	AMMAN	B		PUESTO CATEGORÍA A
8	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN INDIA – NUEVA DELHI Agregado Comercial	1	26	8.334,48	NUEVA DELHI	B		PUESTO CATEGORÍA B
9	AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MARRUECOS – CASABLANCA Agregado Comercial	1	26	8.334,48	CASABLANCA	B		PUESTO CATEGORÍA B
10	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MEXICO – MÉXICO D.F. Agregado Comercial	1	26	7.602,72	MÉXICO D.F.	B		PUESTO CATEGORÍA B
11	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN PAKISTAN – ISLAMABAD Agregado Comercial	1	26	4.757,52	ISLAMABAD	B		PUESTO CATEGORÍA B
12	AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REP. UCRANIA – KIEV Agregado Comercial	1	26	4.757,52	KIEV	B		PUESTO CATEGORÍA B

SEGUNDA PARTE

Plaza	Denominación del puesto	Nº de puestos	Nivel	Complemento Específico	Localidad	Grupo	Méritos a valorar	Observaciones
	SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO Y TURISMO							
	PERSONAL EN EL EXTERIOR – CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO							
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ARGELIA – ARGEL Agregado Comercial	1	26	4.757,52	ARGEL	B		PUESTO CATEGORÍA C
14	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN CROACIA - ZAGREB Agregado Comercial	1	26	8.334,48	ZAGREB	B		PUESTO CATEGORÍA B
15	AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN BRASIL – SAO PAULO Agregado Comercial	1	26	8.334,48	SAO PAULO	B		PUESTO CATEGORÍA B
16	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN NIGERIA – LAGOS Agregado Comercial	1	26	8.334,48	LAGOS	B		PUESTO CATEGORÍA C
17	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN RUSIA – MOSCÚ Agregado Comercial	1	26	4.757,52	MOSCÚ	B		PUESTO CATEGORÍA B

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2.004....
(Lugar, fecha y firma)

EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO Y TURISMO.-
Paseo de la Castellana, 162 - Planta 10 -
28071 MADRID.-

ANEXO III**Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Economía****1. Libre Designación.**

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Economía.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ECO/2579/2003, de 15 de septiembre (B.O.E. del 19), accederá mediante el navegador a la dirección www.mineco.es seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «Ver bases convocatoria», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, no siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexo deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón FIRMAR.

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden dentro del Registro General Telemático que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrado en el Registro General Telemático (ver Orden Ministerial de 26 de diciembre de 2001), la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar IMPRIMIR, se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección www.mineco.es; seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía», «Consulta de solicitudes presentadas telemáticamente».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma.

5848 *ORDEN ECO/850/2004, de 16 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España,

Este Ministerio acuerda convocar, con carácter ordinario, la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera parte y en la segunda parte del anexo I de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.—Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.—Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte del anexo I de la presente Orden se resolverán de la siguiente forma:

e) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en estos puestos.

f) Los funcionarios que ocupan un puesto de categoría «B» o «C» (según se establece en el artículo 7 del Real Decreto 2827/1998) de los que figuran en esta segunda parte del anexo I, podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11.1.c) del Real Decreto 2827/1998.

g) Los funcionarios que ocupan un puesto de los que figuran en esta segunda parte del anexo I correspondiente a alguna Oficina cuya Jefatura es convocada en la Primera Parte del mencionado anexo I (Bruselas UE, Londres y París OCDE), podrán solicitar dichos puestos de Jefe de la correspondiente Oficina, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11.2.c) del Real Decreto 2827/1998.

h) En el supuesto de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la segunda parte del anexo I vaya destinado a otro puesto solicitado por él conforme a lo dispuesto en los apartados b) y c) anteriores, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.—Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de otros idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada.

Cuarta.—Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Economía, donde conste la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos), y donde se acrediten sus años de servicio en dicho Cuerpo.

Quinta.—Las solicitudes deberán dirigirse mediante el anexo II de esta Orden al Excmo. Sr. Secretario de Estado de Comercio y Turismo, paseo de la Castellana, 162, planta 10, Madrid, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 53 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. También podrán presentarse las solicitudes a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mineco.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidas en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ECO/1846/2003 de 30 de junio (B.O.E. del 7 de julio), por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Orden ECO/97/2003, de 22 de enero (B.O.E. del 30), por la que se establecen los criterios generales de tramitación telemática de solicitudes de participación en procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden de 3 de agosto de 2000; B.O.E. del 11), el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Francisco Utrera Mora.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Organización.